



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

RESOLUCIÓN N° 09 (26 de septiembre de 2018)

Por medio de la cual se adjudica un contrato para **“Contratar los servicios de alquiler de logística para un Evento Cultural de integración de las familias (*DÍA DE LA FAMILIA*), DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SECCIONES PIEDRA GORDA Y EL CERRO”**, según la Invitación Pública N°06 del 18 de septiembre de 2018.

La Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus secciones Piedra Gorda y El Cerro, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de diciembre 19 del 2008, y el Acuerdo N° 01 del 21 de marzo de 2018, y...

CONSIDERANDO:

Que las normas que rigen los procesos de contratación en las entidades públicas del Estado Colombiano obligan a cumplir con requisitos que garanticen el manejo correcto de los dineros públicos, los mismos que son destinados a cubrir los gastos de funcionamiento y de inversión.

Que se procedió a solicitar ofertas dentro del procedimiento establecido en las disposiciones generales o manual de manejo de cuentas aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo N°02 del 23 de mayo de 2.014. Con el objeto de elegir la mejor propuesta para **“Contratar los servicios de alquiler de logística para un Evento Cultural de integración de las familias (*DÍA DE LA FAMILIA*), DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SECCIONES PIEDRA GORDA Y EL CERRO”**.

Que por la Invitación Pública N° 06 mediante la cual se pretendía contratar para **“los servicios de alquiler de logística para un Evento Cultural de integración de las familias (DÍA DE LA FAMILIA), DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SECCIONES PIEDRA GORDA Y EL CERRO”**, se recibió una sola oferta o propuesta.

Que en la evaluación de dicha propuesta se encontró habilitada y se le pudo asignar los puntajes totales así:

ARMATODO LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS (NIT:900.730.982) 91/100.

Que de los puntajes asignados se arrojan los resultados totales para dicha propuesta y ya ha sido debidamente publicados en la página web del Centro Educativo Juan Andrés Patiño <http://www.cejuanandréspatino.edu.co> y de ello no se generó ni conoció reclamo alguno.

En mérito de las consideraciones anteriores la Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus secciones Piedra Gorda y El Cerro...

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para **“los servicios de alquiler de logística para un Evento Cultural de integración de las familias (DÍA DE LA FAMILIA), DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SECCIONES PIEDRA GORDA Y EL CERRO”**, a la empresa **ARMATODO LOGÍSTICA Y EVENTOS SAS (NIT:900.730.982 - 4)** con su representante legal el señor **JOHN ALEXANDER FERNÁNDEZ RESTREPO** con **CC 1.017.149.760**. Por un valor de **\$1.691.000** (Un millón seiscientos noventa y un mil pesos).

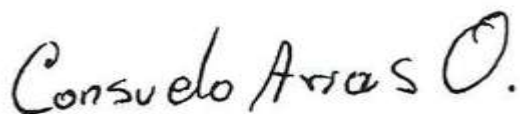
ARTÍCULO SEGUNDO: La adjudicación de que trata el artículo anterior, faculta al señor **JOHN ALEXANDER FERNÁNDEZ RESTREPO** con **CC 1.017.149.760**, para presentarse en las instalaciones del plantel a conocer y firmar el contrato y continuar el desarrollo del proceso de contratación en las actividades, los tiempos, horarios y lugares establecidos por la Invitación Pública correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y hora de su publicación en la página web del Centro Educativo Juan Andrés Patiño <http://www.cejuanandréspatino.edu.co>. La responsable de su ejecución es la Directora del Establecimiento y será fijada en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad educativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 26 días del mes de septiembre de 2018.

Para constancia firma:



CONSUELO ARIAS OSORIO
Directora (e) C.E. Juan Andrés Patiño